



COMUNICADO Nº3

LLAMADO 14/2018

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

COMUNICADO Nº 3

13/11/2018

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS

14/2018

FIDEICOMISO SANATORIO DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Pregunta 1: En la Sección 1, Numeral 39, indican:

La falta de respuesta del Oferente dentro del plazo fijado para ello, podrá implicar desistimiento del mantenimiento de su Oferta, la que no se considerará a ningún efecto, y perderá la Garantía de Mantenimiento de Oferta constituida y todo derecho a reclamación, Indemnización o reintegro por concepto alguno.

Consideramos que el no recibir respuesta dentro del plazo fijado (por el Comprador a su solo arbitrio), signifique la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de oferta, parecería ser un exceso.

Puede suceder que el plazo fijado sea insuficiente, y no se tenga el tiempo material para obtener las respuestas respectivas, en el tiempo concedido.

Consideramos que la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, excede lo razonable.

Se ratifica el mismo concepto en el numeral 40

Se solicita rever dichas cláusulas

Respuesta 1: No se modifica el texto de las cláusulas mencionadas. En todo el proceso la Contratante actúa bajo los principios de razonabilidad y buena fe.

Pregunta 2: En la Sección 2:

Garantía de mantenimiento de oferta, 14,1; se interpreta que en el caso del Grupo 5, en cualquier otra modalidad salvo la del depósito en efectivo, se aceptan que sean emitida en moneda extranjera, en tanto equivalgan al monto expresado en moneda local, al tipo de cambio del día anterior al depósito. Favor confirmar.

Respuesta 2: La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá constituirse independiente de la modalidad en pesos uruguayos según la cifra establecida en la sección 2 clausula 14,1.

Pregunta 3: En la Sección 2, respecto al contenido de los sobres A y B, establecidos en el numeral 16 de la Sección 1 se indica

Cláusula 29, literal e 16.3 Certificados en Sobre "A"

Se requiere la presentación de los siguientes certificados:

- Habilitación funcional vigente del Ministerio de Salud Pública (MSP) para comercializar los productos licitados o constancia de renovación en trámite, expedido por el Departamento del MSP que corresponda.

...



COMUNICADO N°3

LLAMADO 14/2018

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

El trámite de registro del producto ante el Departamento de Evaluación de Tecnología del MSP deberá estar culminado una vez se realice la recepción definitiva del equipamiento

Por lo que se interpreta, que hay tres alternativas:

A. ya se posee la habilitación del M.S.P. respecto de los productos licitados que así lo requieren

B. se tiene la renovación en trámite.

C. Se puede iniciar el trámite de registro ante el M.S.P. en el futuro, a condición de que se haya culminado el trámite antes de la recepción definitiva del equipamiento.

Si esta interpretación es válida, y dado que se conoce que el M.S.P. tarda más de 6 meses en considerar los mismos, salvo casos de priorización, se consulta:

Dado que el citado Depto. del M.S.P. habitualmente exige el original apostillado y la carpeta completa, con todos los informes preparados y firmados por el/la D.T. y el representante de la empresa para el inicio del trámite de registro (y la imposibilidad de completar estas exigencias los antes de la apertura de la licitación), se consulta cuáles son las exigencias en esta ocasión, para obtener el documento que certifique haber iniciado el trámite?

a) Que documento exigirá el Depto. de Evaluación de Tecnología del M.S.P. para ingresar el trámite de solicitud de registro? b) Se requerirá Original o Fotocopia del Certificado de Libre Venta en el país de origen ? c) Se requiere el apostillado para la presentación del CLV o alcanza presentarlo antes de la culminación del trámite ? b) Se deberán presentar las carpetas completadas para iniciar el trámite, o alcanza con la mera solicitud para iniciarlo? e) que sucede si no se ha culminado el trámite de registro, una vez que se realice la recepción definitiva, sea por causas generadas en el país de origen o por causales que surjan en Uruguay ? En resumen

1) Si se puede cotizar un producto, aunque no se haya comenzado el trámite,... pero se culmine el mismo antes de que se realice la recepción definitiva.

2) Si el M.S.P. dará priorización a las solicitudes que se realicen para esta licitación?

3) Si se emitirá por parte del M.S.P. algún documento para incluir en el sobre A ?

Respuesta 3: Para iniciar el registro, la carpeta debe estar completa con toda la documentación técnica necesaria para evaluar el producto. En caso de necesitar detalles de la documentación a presentar (apostillados, CLV ,etc) tienen que solicitar una entrevista con la Dir. de Evaluación de Tecnología Según lo informado por El M.S.P. dará priorización a las solicitudes que se realicen para este llamado, Si culminado el trámite de registro, sea por causas generadas en el país de origen o por causales que surjan en Uruguay y no se emite el registro del producto no autorizándose el uso del equipo, y por lo tanto no resultando culminada la adjudicación, no corresponderá el pago del saldo correspondiente por concepto de recepción definitiva.

Estas consideraciones valdrían para todos los lotes de rehabilitación.

Pregunta 4: PRECIOS DE REFERENCIA

Hay discrepancias en el precio del ítem 2, entre la establecida en cifras y letras. Favor aclarar cuál es válida.

La cláusula 64, de Garantía por Responsabilidad Civil, no parece estar en consonancia con el tipo de licita Se habla por un monto mínimo de U\$S 100.000: en el caso de que se participe solamente en alguno(s) de los grupos, el monto a depositar es el mismo?



FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

Respuesta 4: Es válido el de las cifras.

Pregunta 5: HIDROCOLATOR CALOR PARA 4 COMPRESAS. No especifica para la cantidad de litros, sino solamente dice "Compacto, y de tamaño reducido", y este producto es de acuerdo a la necesidad de litros. Las opciones serían de 24, de 50 ó de 69 Litros.

Respuesta 5: El llamado indica para 4 compresas, por tanto, se deberá ofertar el equipo que siendo compacto y de tamaño reducido, admita al menos 4 compresas.

Pregunta 6: MESA DE TRACCIÓN COMPUTERIZADA. A que se refiere cuando dice "Se valorará plataforma de uso en entorno Windows"

Respuesta 6: Si la plataforma tiene un software de control, se valora que el mismo este instalado en un PC y opere en entorno Windows.

Pregunta 7: Laboratorio de Marcha. Las especificaciones técnicas no indican ninguna características como i. Resolución? ii. Velocidad de capture (cuadro por segundo?)

Respuesta 7: Son especificaciones de genérica, se puede indicar todos los datos que se consideren oportunos y que verifiquen la calidad del equipo que se oferta.

Pregunta 8: Laboratorio de Marcha. Que cantidad de cámaras de video necesitan tener incluidas Cuantas?

Respuesta 8: En el Anexo 1 se indica que deberá incluir:

Sistema para el Análisis de Movimientos 3D en tiempo real con 8 cámaras.

Calcular al menos:

- Cinemática del punto, variables lineales y variables angulares.
- Distancias.
- Cinemática de sólidos (traslación y rotación). Definir el nº de grados de libertad posibles.
- Centros de gravedad de los segmentos corporales
- Energías potencial, cinética de traslación, cinética de rotación, cinética total.

Al menos 6 x cámaras digitales con salida GigaBit Ethernet con ópticas con filtro IR, integradas en las cámaras y focos de infrarrojos led integrados.

Pregunta 9: Laboratorio de Marcha. Por las especificaciones requieren de plataformas de fuerza, estas deben estar incluidas junto con el sistema de marcha? Cuantas? Especificaciones mínimas?

Respuesta 9: Se solicita fotogabimetría. Si se incluye plataformas de fuerzas, se debe incluir y cotizar como opcionales en renglón aparte.

Pregunta 10: Laboratorio de Marcha. El EMG (electromiografía) debe estar incluido en este sistema? Si fuera así, de Cuantos calanes? Tendría que ser un sistema inalámbrico



COMUNICADO N°3

LLAMADO 14/2018

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

Respuesta 10: El EMG debe cotizarse como opcional, para estudiar las acciones musculares que intervienen en el movimiento utilizando electromiografía de superficie.

Pregunta 11: Laboratorio de Marcha. A que se refiere cuando solicitan energías potencial, cinética de traslación, cinética de rotación, cinética total

Respuesta 11: Son funcionalidades del sistema para un posible análisis cinético. Se puede valorar el gasto de energía de un individuo para valorar la eficiencia de la marcha, por ejemplo.

Pregunta 12: La consulta es por lo siguiente: si es posible abrir el lote 2 "Equipo de marcha suspendida". En caso contrario, si aceptan un sistema de soporte auto portante sin ruedas, por encima y alrededor del caminador, al cual se pueda transferir el paciente desde la grúa móvil con el mismo arnés.

Respuesta 12: Según requerimientos del llamado, se permiten variaciones en las especificaciones solicitadas y se aplicaran la penalización correspondiente frente a las desviaciones. "